

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 18 MAR 2022

Nº 00023

Expediente Nº 14.016/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.016/2022 en el cual, mediante Nota Nº 1815/21, el Coordinador de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres, Ing. Héctor Ramón RIZO, solicita que se declaren de legítimo abono los servicios prestados por los Ings. Lucas MILANO, Ana Elizabeth CARDOZO y Néstor Orlando CARRAL, y

CONSIDERANDO:

Que, por decisión del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, plasmada en Resolución FI Nº 0174-D-2020, el dictado de clases del Segundo Cuatrimestre de Primer Año de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica iniciara el 6 de septiembre de 2021.

Que la determinación de dicha fecha obedeció a razones académicas, ante la necesidad de garantizar el cumplimiento de la carga horaria requerida para el dictado de los contenidos propios de cada asignatura.

Que, desde que comenzó la pandemia, los servicios de salud de fueron reorganizados o interrumpidos, y muchos casos dejaron de brindar atención a las personas que debían realizar estudios no asociados al COVID-19.

Que, las razones de público conocimiento más comunes para interrumpir o reducir los servicios fueron la cancelación de los tratamientos y estudios planificados, la disminución del transporte público disponible, el miedo a asistir a los centros de atención y la falta de personal debido a que los trabajadores sanitarios habían sido reasignados para apoyar los servicios de respuesta a la COVID-19.



P00023

Expediente N° 14.016/2022

Que, como consecuencia de ello, transcurrieron más de TRES (3) meses entre la fecha en la que -efectivamente- comenzaron los docentes mencionados ut supra a prestar servicios, y la emisión del acto administrativo de puesta en funciones.

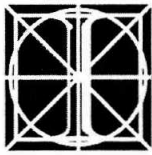
Que la liquidación de haberes se realiza, según la normativa vigente, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión lo cual ocasiona un perjuicio económico en el caso analizado en razón de que el desarrollo de labores docentes es de carácter oneroso.

Que según informa en su nota de solicitud el Ing. Héctor Ramón RIZO, la Ing. Ana Elizabeth CARDOZO y los Ings. Lucas MILANO y Néstor Orlando CARRAL han desarrollado efectivamente sus tareas académicas desde el día 6 de septiembre de 2021 cumpliendo con las tareas detalladas en los Cronogramas de Actividades de las asignaturas en las que se desempeñan cada uno de ellos.

Que los Cronogramas de Actividades de las asignaturas fueron oportunamente aprobados por la Escuela de Ingeniería Electromecánica y puestos en conocimiento de la Secretaría Académica de esta Facultad sin recibir objeciones por parte de la misma.

Que el propio Consejo Superior de la Universidad, en su Resolución CS N° 188/2020, estableció criterios rectores institucionales para contrarrestar el perjuicio que podía ocasionar, al personal designado, la sobresaturación del sistema hospitalario y las consecuentes demoras en atender estudios para aptitudes psico-físicas, los cuales no representaban ninguna prioridad para organizaciones que, en ese momento, luchaban contra una enfermedad desconocida y pandémica, que se cobraba centenares de miles de vidas en todo el mundo.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Ampliada, mediante



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

P00023

Expediente N° 14.016/2022

Despacho N° 7/2022 (CAA), N° 1/2022 (CRD) y N° 9/2022 (CH),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de marzo de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Avalar la solicitud de declaración, como de legítimo abono, de los haberes del personal docente de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres, que seguidamente se detalla, en los cargos y asignaturas que en cada caso se indican, a partir del 6 de septiembre de 2021 y hasta el día inmediato anterior al consignado como de toma de posesión en los respectivos actos administrativos:

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	ASIGNATURA	FECHA CONSIGNADA COMO DE PUESTA EN FUNCIONES	SEGÚN RESOLUCIÓN FI N°
MILANO, Lucas	JTP-DS	Dibujo Técnico	30/11/2021	343-D-2021
CARRAL, Néstor Orlando	JTP-DS	Estabilidad y Resistencia de Materiales	1/2/2022	13-D-2022
CARRAL, Néstor Orlando	PAd-DS	Dibujo Técnico	1/2/2022	12-D-2022
CARDOZO, Ana Elizabeth	JTP-DS	Termodinámica Técnica	7/12/2021	357-D-2021
CARDOZO, Ana Elizabeth	JTP-DS	Conocimiento de Materiales	7/12/2021	358-D-2021



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.016/2022

ARTÍCULO 2º.- Elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la consideración de la declaración de legítimo abono a que hace referencia el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Ing. Héctor Ramón RIZO, en su carácter de Coordinador de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica; la Ing. Ana Elizabeth CARDOZO y los Ings. Lucas MILANO y Néstor Orlando CARRAL; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Personal y Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior, a los fines señalados en el artículo 2º del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN FI Nº 00023 -CD- 2022

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa